



Señalada en esta ciudad de Valladolid a diez y seis dias del mes de Mayo de mil y setecientos y ochenta y tres años.

SELLO CUARTO DE VALLADOLID

DE MAYO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES AÑOS

DEL SEPTIENESIMO OCHO Y CINCO

Domingo Lopez Ruiz Verino de la Villa de Fontana es-
 tante en esta ante dno como mas ay a lugar. Dize
 que teniendole como tiene en el Campo de esta dha Villa par-
 tido del fincar a cierta porcion de viñas vecinas a media
 con Joseph Lopez Cutillas mi Padre, y siendo preterito para
 el Cultivo y Procuo de ellas, tenex que mantenerme y vivir
 la mayor parte del Año en dho partido, necesito ser
 tax Verindad en esta expresada Villa; Por lo qual a
 vno pido y duplico se sirvan admitirme por tal Verino
 teniendome presente en los Npartim^{tos} de Contribuciones
 y demas, que esta Villa tenga por costumbre Npar-
 tir, y se me guarden las honras y preeminencias (admi-
 tido que sea) que a los demas Verinos, y Regalías de que
 como tales gozan que antes Justitia pido Taxo y
 para ello V=

Decreto;

En la villa de Molina en veinte y seis dias del mes de Oct-
 mill e setecientos sesenta y tres. Lo e res Dr. Alfonso Pi-
 nax de Leon, y Dr. Nicolas Zamora Alcaides ordinarios
 Dr. Antonio Canj. Jello, y Dr. Joseph Salido Respedes.
 Consejo Justitia y Junt^o de esta dha. Villa. Juntos en
 Ayuntamiento como lo escriban para tratar cosas tocantes
 res al servicio de su Mage^d, y sobre la pretension de
 Domingo Lopez Ruiz contenida en el pedim^{to} que

